



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

TESIS DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE

Carrera: Especialización en Psicología Forense.

Título:

“Representaciones sociales acerca de la niñez institucionalizada en cuanto a sus causas, abordaje y expectativas en el personal de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc” de la ciudad de Basavilbaso (Entre Ríos)”

Tesista: Lic. Alejandrina Pruzzo

Directora de tesis: Dra. Ana Maria Talak

Ciudad de Buenos Aires, 2013

AGRADECIMIENTOS

Al personal de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc” de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, por abrirme las puertas de la institución de manera desinteresada y cordial.

A la Dra. Ana María Talak, por su excelente acompañamiento académico, el estímulo constante y la confianza desde el momento en que decidí emprender este trabajo final.

A mis padres y hermana, por la confianza y el acompañamiento constante, aún a la distancia.

A Mario, Guido y Julia: mi familia, mis grandes motores.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	1
ÍNDICE	2
CAPÍTULO I	4
Introducción	4
Planteamiento del problema	4
Interrogantes centrales	5
Justificación	7
Objetivos	9
Hipótesis	10
CAPÍTULO II	11
Estado de la cuestión	11
Rastreo bibliográfico	11
Representaciones sociales	12
Ley de Patronato de Menores N°10.903 y Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Ley 26.061	19
Acerca de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”	31

CAPÍTULO III	36
Metodología	36
Tipo de trabajo	36
Unidad de análisis	36
Variables	37
Criterios de selección de casos	38
Técnicas e instrumentos	38
CAPÍTULO IV	42
Resultados	42
Análisis cuantitativos y cualitativos	42
Evaluación de lo analizado, articulación teórico-clínica	52
CAPÍTULO V	58
Conclusiones	58
Bibliografía	61

CAPÍTULO I:

INTRODUCCIÓN

Las representaciones sociales referidas a la infancia han sido estudiadas desde diversos enfoques (Casas, 2006; Llobet, Piattelli, Gerardi, 2002), señalando los factores que posibilitan el surgimiento de las mismas y la influencia que poseen en la concepción y abordaje institucional y en la subjetividad de los niños y niñas. Partiendo de esto último es que se plantea la necesidad de indagar las representaciones sociales que poseen las personas que trabajan en relación directa con niños, niñas y adolescentes en instituciones destinadas a la atención de la infancia en situación de vulnerabilidad social, actualmente denominadas “Residencias socio educativas¹”.

Planteamiento del problema:

Si bien en la actualidad nos encontramos en un momento de transición con relación a las prácticas y la legislación de la infancia en situación de vulnerabilidad, generada por la caducidad de la antigua Ley de Patronato de Menores y la sanción de la Ley de Protección

¹ A partir de la Ley de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, se comienza a denominar de esta manera en la Provincia de Entre Ríos los “hogares de menores”.

Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, un cambio en la legislación referida a la infancia, es necesario indagar si las concepciones se corresponden con el paradigma vigente, o si se establece un paralelismo entre los discursos legislativos y las representaciones sociales (lo dicho y lo no dicho). Si éstas últimas no se modifican es probable que esta situación se refleje en las prácticas. En este caso el problema que surge se puede plantear de las siguientes formas: ¿El cambio de ley es acompañado por un cambio en las prácticas? Las diferentes denominaciones como la sustitución del “Consejo del Menor” por el del COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia) o de los “Institutos de Menores” por el de “Residencias Socio Educativas”, ¿implican y van acompañados de un cambio en las prácticas o reproducen al antiguo paradigma?

El presente estudio se propone indagar las representaciones sociales sobre la niñez y la adolescencia institucionalizada referidas a sus “causas, tratamiento y visión de futuro” que poseen con relación a la misma el personal de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”, de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos.

Interrogantes centrales:

1) ¿Qué representaciones sociales poseen los integrantes del personal de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”, acerca de las causas por las cuales los niños, las niñas y los adolescentes de dicha residencia son institucionalizados?

2) ¿Qué representaciones sociales poseen acerca del tratamiento que deberían recibir los niños, las niñas y los adolescentes en esa institución?

3) ¿Qué representaciones sociales poseen acerca del futuro de los niños y los adolescentes institucionalizados en ese establecimiento?

Justificación

A partir del año 2005 comenzó a producirse una transformación en las políticas y legislaciones referidas al abordaje de la infancia. Con la Convención de los Derechos del Niño y la sustitución de la Ley de Patronato por la Ley de Protección Integral se propuso un cambio de paradigma en la concepción y abordaje de la infancia en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, es necesario indagar si las prácticas en relación a las concepciones y el abordaje de la niñez acompañan este cambio teórico (político y legislativo) o constituyen dos caminos paralelos. Es por este motivo que resulta relevante ingresar al interior de las instituciones dedicadas a la infancia a fin de conocer cuáles son las representaciones sociales que posee el personal que trabaja en relación directa con los niños, las niñas y los adolescentes.

Indagar este tema constituye un recurso valioso ya que no podemos desconocer la influencia que generan las representaciones sociales que estas personas poseen en las relaciones vinculares y el abordaje institucional.

Si bien la presente investigación se centrará en el personal de una sola institución, y esto no habilita a extender las conclusiones aquí obtenidas a otros establecimientos o a toda la población, no obstante puede considerarse un estudio de caso, que aportará al diseño de futuras investigaciones similares, y

que podrían ser tomadas como base para la reflexión sobre el diseño y la implementación de las políticas acerca de la niñez y la adolescencia vulnerable.

OBJETIVOS

GENERALES

- Identificar las representaciones sociales acerca de la niñez y la adolescencia institucionalizada del personal de la Residencia Educativa “Enrique Berduc”, de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos, en el año 2011.

ESPECÍFICOS

- Detectar las representaciones sociales sobre las causas de la institucionalización de los niños y los adolescentes de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”.
- Identificar las representaciones sociales sobre el tratamiento que debería recibir la niñez y la adolescencia institucionalizada.
- Detectar las representaciones sociales con relación a la visión de futuro que poseen sobre la niñez y la adolescencia institucionalizada en la Residencia.

Hipótesis

En las prácticas institucionales relacionadas con el tratamiento a la infancia institucionalizada prevalecen en el personal de la Residencia Socio-Educativa “Enrique Berduc” representaciones sociales que son coherentes con la concepción del Patronato de Menores.

Es necesario aclarar que, si bien la presente indagación es de carácter exploratorio, debido a lo dicho previamente se parte del supuesto de que en las prácticas institucionales prevalecen características y concepciones previas a la sanción de la nueva ley, y que las prácticas no cambian en forma inmediata una vez promulgada esta.

CAPÍTULO II

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Rastreo bibliográfico

En el presente apartado se explicitan los puntos generales del material bibliográfico a partir del cual abordaremos el presente trabajo.

En primer lugar, se desarrollan los conceptos centrales referidos a las Representaciones Sociales.

En segundo lugar, se explicitan postulados acerca de la Ley de Patronato de Menores N° 10.903 y la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Ley N° 26.061.

Por último se realiza una caracterización de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”, de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos.

Representaciones Sociales

El concepto de representaciones sociales constituye un importante aporte del campo de la Psicología Social, desarrollado por Serge Moscovici, quien basándose en el concepto de Durkheim de “representaciones colectivas”, las define como *“la elaboración de un objeto social por una comunidad”* (Moscovici, 1986: 817). Surgen como producto de un proceso social que emerge y tiene lugar en grupos y sociedades en donde la comunicación tiene lugar a través del discurso. El “objeto” no se constituye en social por sí mismo sino por la peculiar relación que los individuos establecen con él (Moscovici, 1986). De modo que “una representación es social si está o ha estado en dos o más mentes” (Castorina, 2008:172). Sin embargo, no sólo son sociales por permanecer en uno o más individuos sino por ser elaboradas en los intercambios comunicacionales y en la interacción que mantienen los individuos en las instituciones (Castorina, 2008).

Para Denise Jodelet:

...concierno a la manera cómo nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano (...) Este conocimiento se constituye a través de nuestra experiencia, pero también de las informaciones, conocimientos y

modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y de la comunicación social (Jodelet, citado en Moscovici, 1986: 473).

En las representaciones sociales tienen lugar dos movimientos complementarios que transforman al objeto en su representación: la objetivación y el anclaje (Kornblit, 2007:35).

Anclaje y objetivación constituyen dos funciones complementarias e interdependientes que sólo se diferencian para su análisis. A través del anclaje, lo no familiar o remoto es asimilado a las categorías de la cognición cotidiana, mientras que la objetivación hace que las representaciones se proyecten en el mundo, convirtiendo lo abstracto en concreto (Castorina, 2008).

La objetivación “da cuenta de la constitución formal de un conocimiento. Se define como “una operación formadora de imagen y estructurante” (Jodelet, citado en Moscovici, 1986: 481) que pone en imágenes las ideas abstractas. Según Moscovici, este proceso es “el verdadero núcleo de la representación social” (Moscovici citado en Kornblit, 2007:92). Comprende tres pasos: construcción selectiva, esquematización estructurante y naturalización.” La “construcción selectiva” es el proceso de retención y rechazo por la que los individuos se apropian de las informaciones circundantes acerca de una teoría, la “esquematización estructurante” es el proceso por el cual los elementos informativos se organizan para conformar una imagen del objeto que reproducirá una estructura conceptual. La “naturalización” es un proceso por el

cual el modelo figurativo, de la etapa anterior, adquiere, previa construcción del sujeto, un status de evidencia. (Kornblit, 2007).

Para Jodelet, en el anclaje los elementos objetivados se integran a los esquemas de pensamientos ya existentes. El objeto representacional se inserta en una red de representaciones culturales, ideológicas y valorativas que se traducen en una orientación de las prácticas sociales (Kornblit, 2007).

Dentro del campo de las representaciones sociales, se retoman aquí los aportes de la “Teoría del núcleo central” de Abric, el cual distingue como componentes de la representación social un núcleo central y elementos periféricos (Kornblit, 2007).

El núcleo central estaría conformado por pocos elementos cognitivos que originarían la estabilidad, la rigidez y el carácter consensual de la representación. Estos elementos cognitivos (como pueden ser creencias, opiniones, actitudes) serían resistentes al cambio. El sistema periférico estaría conformado por los otros elementos que le otorgarían movilidad y flexibilidad, y denotarían las diferencias individuales en la conformación de las representaciones sociales (Kornblit, 2007).

En este trabajo, nos interesa destacar la relación entre representaciones sociales, por un lado, y actitudes y comportamientos sociales, por el otro. El principal valor de las representaciones sociales (que se constituyen y determinan a partir de la comunicación, la interacción y la cohesión de los

grupos sociales) reside en la influencia y condicionamiento que ejercen en actitudes y comportamientos sociales.

Para Araya Umaña (2002) las representaciones sociales:

(...) constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo (p. 11).

En cuanto a su formación, las representaciones sociales se construyen a partir de los siguientes fenómenos o procesos (Araya Umaña, 2002: 33):

- El fondo cultural acumulado en la sociedad a lo largo de su historia, creencias ampliamente compartidas, valores considerados básicos y referencias históricas y culturales que conforman la memoria colectiva y la identidad de la propia sociedad. Esto se materializa en las diversas instituciones sociales, por ej. en la lengua y en general en todos los objetos materiales. Influyen condiciones económicas, sociales e históricas que caracterizan a una sociedad determinada y el sistema de creencias y valores que circulan en la misma.

- Los mecanismos de anclaje y objetivación, provenientes ambos de la dinámica de las representaciones sociales. El primero concierne a la forma en que los saberes y las ideas acerca de determinados objetos entran a formar parte de las representaciones sociales de dichos objetos mediante una serie de transformaciones específicas. De modo que lo extraño es incorporado a través de dos modalidades: la inserción del objeto de representación en un marco de referencia conocido o preexistente y la inserción de las representaciones en la dinámica social, constituyéndolas en instrumentos de comunicación y comprensión. La objetivación da cuenta de cómo inciden las estructuras sociales sobre la formación de las representaciones sociales, y de cómo intervienen los esquemas ya constituidos en la elaboración de nuevas representaciones. Es un proceso por el cual se realiza una concretización de lo abstracto. “El anclaje y la objetivación sirven para guiar los comportamientos. La representación objetivada, naturalizada y anclada, es utilizada para interpretar, orientar y justificar los comportamientos” (Araya Umaña, 2002: 37).
- Prácticas sociales relacionadas con las diversas modalidades de comunicación social. Es en los procesos de comunicación social donde se origina principalmente la construcción de las representaciones sociales. Los medios de comunicación de masas

que transmiten valores, conocimientos, creencias y modelos de conductas, como la televisión y las revistas de divulgación científica, entre otros, desempeñan un papel fundamental en la conformación de la visión de la realidad que tienen las personas sometidas a su influencia. La comunicación interpersonal y en particular la de las innumerables conversaciones en las que participa toda persona durante el transcurso de un día cualquiera de su vida cotidiana, es otra modalidad.

Las representaciones sociales siempre representan algo y también son representaciones de alguien o de algún colectivo. Existe una interdependencia entre las representaciones sociales y los colectivos para los cuales funcionan, de este modo puede considerarse a la vida social como una construcción permanente y no un hecho dado. No sólo construyen las realidades de la vida social sino que nos permiten comprenderla (Castorina, 2008).

Las representaciones sociales no poseen un carácter homogéneo dentro de una sociedad, por lo que diferentes sujetos dentro de una comunidad no necesariamente las comparten. La variación responde a diferencias sociales y condiciones estructurales. Se construyen a partir de los procesos de interacción y comunicación social como las conversaciones cotidianas, la recepción de los medios masivos de comunicación y demás procesos comunicacionales (Kornblit, 2007).

Si bien como mencionamos anteriormente el núcleo central de las representaciones sociales se presenta resistente al cambio, esto no significa que las mismas sean inmodificables. Del mismo modo que son construidas a través de procesos comunicacionales, las transformaciones también se producen del mismo modo. Determinadas estrategias contribuyen a que las representaciones sociales puedan modificarse como por ejemplo las campañas destinadas a la prevención de determinados comportamientos sociales.

“El abordaje de las representaciones sociales posibilita, por tanto, entender la dinámica de las interacciones sociales y aclarar los determinantes de las prácticas sociales, pues la representación, el discurso y la práctica se generan mutuamente” (Abric citado en Araya Umaña, 2002: 12).

Conocer el núcleo de las representaciones sociales y las creencias ideologizadas que lo componen constituye un paso significativo para pensar la posibilidad de la modificación de una representación social y en consecuencia de una práctica social (Araya Umaña, 2002).

Ley de Patronato de Menores N° 10.903 y la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Ley N° 26.061: algunas consideraciones.

En el año 2005 se sanciona la Ley de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que deja sin efecto la hasta entonces Ley de Patronato de Menores N° 10.903, y considera los postulados de la Convención Internacional por los Derechos del Niño que entiende a la infancia no como objeto de tutela sino como sujeto de derechos (De la Iglesia *et al*, 2008).

Algunas diferencias entre estos dos marcos legales son (De la Iglesia *et al*, 2008):

- La Ley de Patronato planteaba la división de la infancia, entre los niños “socialmente adaptados” y aquellos que eran pobres, delincuentes, huérfanos e incompatibles con las instituciones de la época. La doctrina de la Protección Integral plantea igualdad de condiciones y derechos.
- El Estado asumía la tutela de estos niños “carentes o infractores” institucionalizándolos en establecimientos específicos. Actualmente se considera la institucionalización como último recurso.

- Los niños que se encontraban en “peligro material o moral” o que “habían delinquido” no tenían garantía de defensa. Actualmente los niños tienen derecho a la defensa como así también a ser escuchados.
- La doctrina del Patronato de Menores consideraba a la infancia como incapaz para ejercer sus derechos, mientras que para el paradigma de la Protección Integral la infancia debe ejercer sus derechos.

Durante los años 1880 y 1916 en nuestro país ciertos sectores de la sociedad, como el Patronato de la infancia, la Sociedad de Beneficencia, defensores de menores y jueces, insistían en una legislación de protección para la niñez. Postulaban que debía combatirse la “ociosidad” infantil a través de un sistema preventivo amparado en un marco jurídico-legal. Hacia el año 1898 los menores huérfanos y abandonado eran alojados en la Casa de Corrección de menores, los mayores de 15 años se ubicaban en calabozos, situación que estaba estipulada por decreto. En 1891 se retiró el torno de la Sociedad de Beneficencia y se lo sustituyó por una oficina de recepción, con la idea de eliminar el anonimato y prevenir así el abandono infantil (Carli, 1992).

En el año 1919 se promulgó en la Argentina la Ley N° 10.903 del Patronato de Menores. Esta ley se constituyó en “un instrumento ideológico y político del proyecto de “governabilidad” sobre aquellos niños y adolescentes integrantes de las mayorías populares que los constituiría en menores objetos de intervención”. (Guemureman & Daroqui, 2001:8).

La Ley Agote, tal como se la conoce, estableció la tutela por parte del Estado de aquellos niños que eran identificados como delincuentes, desamparados, abandonados, maltratados... y establecía el mismo abordaje para todos, formulando un paralelismo entre menores delincuentes y abandonados, quienes eran considerados sujetos peligrosos e implicaban una amenaza para el resto de la sociedad. La tutela otorgaba la responsabilidad absoluta al Estado y desplazaba a la familia de toda responsabilidad y guarda.

La construcción del sujeto como “menor” fue acompañado de *“la construcción de un pensamiento y una práctica tutelar que se constituyeron hegemónicos y atravesaron las relaciones sociales de la minoridad”* (Guemureman *et al*, 2001:10).

Liliana Álvarez (1999) sostiene que desde sus orígenes el movimiento minoril partió de una concepción que asimilaba las categorías de menor delincuente y menor abandonado. Dicha similitud sostenía la no diferenciación en el tratamiento que debía impartirse a ambos, e incluso llegaban a considerarse más peligrosos los menores en situación de abandono que los que habían cometido delitos. Subyacía la idea de “peligrosidad sin delito”.

Para entender el surgimiento de las legislaciones de la infancia se consideran los aportes de Matilde De la Iglesia y otros (2008) en la investigación *Devenir de un cambio: del Patronato de Menores a la Protección*

Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Los autores plantean los procesos históricos implicados en el surgimiento de instrumentos legales relacionados a la infancia. Postulan que tanto en la Edad Antigua como así también en la Edad Media el niño era considerado un objeto del padre y/o del Estado quienes decidían por él. A nivel social no se otorgaba a la niñez un lugar diferenciado con relación al adulto. En la Edad Moderna, con el advenimiento de la Revolución Industrial, los niños comenzaron a trabajar en fábricas llevados por sus padres, acontecimiento que incrementó el valor de la infancia. En este momento comenzó a modificarse la mirada con relación a la misma². A mediados del siglo XIX, con las migraciones europeas hacia América, aumentó considerablemente la existencia de niños abandonados, que “se instalaban en espacios públicos” y eran considerados peligrosos ya que lejos del control y la supervisión adulta, deambulaban por las calles sin rumbo. Esta situación tenía que ser controlada y vigilada socialmente; se buscaba que los menores dejaran de permanecer en los espacios públicos, ya que allí implicaban un “peligro potencial” para la sociedad³. En el año 1899, en Illinois, EEUU, se crea el

² *“Lewkowicz (2004) señala que la infancia como institución, como representación, como saber, es producto de instituciones modernas y estatales destinadas a producir ciudadanos. Para objetivar al niño era necesario nombrarlo, delimitarlo, reconocerlo en la especificidad de un cuerpo que necesitaba ser protegido, estudiado y controlado. El niño como objeto aparece por las prácticas que lo especifican, que lo hacen niño. La infancia surge como estatuto a través de instituciones estatales modernas, tanto la escuela como la familia, destinadas a producir ciudadanos. Ambas se complementarán con los roles de disciplinamiento que el Estado necesita para garantizar ciudadanía de los/as niños/as, lo que permitirá insertarse en una sociedad como adultos/as normalizados/as”.* (Cheli, M. V., 2011:127).

³ La *situación irregular* en 1979 y tomando el concepto del Instituto Americano del Niño, contempla a “aquellos menores que han incurrido en un hecho antisocial, a los que se encuentran en estado de peligro material o moral y a los menores con deficiencia mentales y físicas. En el tercer encuentro de

primer Tribunal de Menores, con el objetivo de rehabilitar, reformar y reinsertar aquellos niños abandonados o delincuentes. En nuestro país hacia el año 1900, debido a procesos inmigratorios, surgió una clase popular resistida por ciertos sectores dominantes de la sociedad. Buscando una solución al problema de los “niños peligrosos”, se promulgó en 1919 la Ley de Patronato de Menores. Esta ley establecía que la patria potestad de los padres era cedida al juez quien los derivaba a institutos específicos que tenían como función resocializar y reeducar a los menores. La Ley estaba destinada a controlar a niños pobres que quedaban fuera de las instituciones de control como la escuela y la familia.

Entre los años 1916 y 1945 se conformaron grandes discursos dirigidos a la niñez, uno del lado de la educación y otro del ámbito jurídico-social. Se constituyó así la figura del “menor” referida a aquellos niños que no lograban insertarse en el sistema económico-social ni lograban permanecer en el sistema educativo, por lo que, o bien se incorporaban al trabajo, o bien permanecían en la calle. En este contexto, surgió el asilo o colonia hogar como lugar de disciplinamiento de los hijos de nativos o inmigrantes que no se adaptaban al modelo de crecimiento económico (Carli, 1992: 100-101).

Funcionarios de Justicia de Menores (Diciembre de 1982) se define jurídicamente la situación de abandono como: situación de peligro real o potencial de carácter físico moral en el que puede encontrarse un menor por el ejercicio abusivo o deficiente de la patria potestad. Es decir se la centra en la falta de contención familiar”. (Álvarez, 1999:1)

A partir de la Ley de Patronato se plasmó en la legislación la categoría construida socialmente de “menor en peligro material o moral” que establecía en su artículo 21:

“... se entenderá por abandono material o moral, o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores de la ejecución por el menor de los actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones, o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores, o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud”.

Con relación al tratamiento que se brindaría a dichos menores, en los Artículos 22 y 23 se establecía:

“ARTÍCULO 22: El Poder Ejecutivo presentará el plan general para la construcción (...) de escuelas especiales para los menores expuestos o abandonados y para la detección preventiva de los menores delincuentes o de mala conducta, y la construcción de reformatorios para menores delincuentes o de mala conducta (...) En estas escuelas y reformatorios regirá el trabajo de talleres y agrícola como principal elemento educativo de los menores reclusos, quienes serán parte del beneficio pecuniario de esos trabajos. ARTÍCULO 23.- Los asilos, escuelas primarias gratuitas, generales y especiales, y particularmente las de práctica técnica, como los demás establecimientos de beneficencia privados, que reciban niños, subvencionados por el

Estado, están obligados a recibir (...) un número determinado de menores, remitidos por los jueces (...), de acuerdo con la subvención recibida, la naturaleza del establecimiento y la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo.

Se establecían así los “institutos de menores” como dispositivos de control social de la infancia abandonada, delincuente, en situación de calle, que implicaba un “peligro potencial” para la sociedad.

Guemureman *et al*, (2001) distinguen dos grandes etapas del derecho de la infancia en América Latina. La primera se ubicaría entre 1919 y 1939, cuya especificidad sería el desarrollo de un derecho de menores y la justicia de menores (nuevo tipo de institucionalidad). La segunda etapa se iniciaría en 1990 y continuaría hasta nuestros días. Estas etapas podrían corresponderse con tres procesos históricos sociales internacionales y nacionales. El primero abarca las primeras décadas del siglo XX y contempla los cambios sociales, económicos y políticos producidos por la expansión del capitalismo: aparecen nuevos colectivos sociales y políticos como así también estrategias de identificación, clasificación y control por parte del Estado. En el ámbito legislativo se sanciona la Ley de Patronato de Menores con jurisdicción en toda la República Argentina y se crean los primeros tribunales con competencia de menores. A fines del siglo XIX y con la influencia del positivismo, la cuestión social se manifestaba en el control de colectivos fragmentados, que eran vistos como un peligro político. La “peligrosidad de los menores” radicaba en que eran

portadores de la ideología de sus progenitores, considerados como colectivos sociales y culturales “opuestos” a las costumbres e idiosincrasias de la Argentina Pastoril. Por un lado, desde el aspecto político se quería excluir a estos sectores por la amenaza electoral que implicaban pero por el otro, a nivel económico se buscaba la integración de estos sectores, debido al proyecto integracionista y de expansión al mercado mundial en la división internacional del trabajo. De modo que la exclusión pretendida por la oligarquía no se logró, y estos colectivos sociales lograron configurarse como oposición política, lo que llevó a los representantes del orden social a instrumentar diversas estrategias a fin de controlarlos, disciplinarlos y, en algunos casos, eliminarlos. A los hijos de “éstos”, los menores de entonces (hijos de pobres y revoltosos, de extranjeros de la Europa pobre, de obreros anarquistas y socialistas fundantes del movimiento obrero argentino), había que controlarlos, corregirlos, encauzarlos. A esta multitud (que pugnaba por un lugar social y preocupaba al orden social dominante) había que gobernar. En este contexto es que surgió la Ley de Patronato de Menores N° 10.903 de 1919, que por su continuidad otorgó y otorga significación a las políticas de minoridad hasta nuestros días. Se pasó entonces de la noción de niño a la de menor. A partir de la década de 1940 se inauguró el segundo período con la conformación del Estado de Bienestar, el surgimiento de medidas de protección en el ámbito laboral y la promoción y desarrollo de políticas sociales básicas. Las políticas pretendían la integración

socioeconómica de los sectores populares. El control social se realizaba mediante estrategias de asistencia y promoción. En este período y con relación a la infancia, la Ley de Patronato permaneció vigente y sin modificaciones. Al inicio de la década del setenta surge un nuevo período, las instituciones del patronato funcionaban en casi todo el territorio nacional. En este período pueden identificarse dos subperíodos: uno que va desde mediados de la década del sesenta hasta 1980, con el surgimiento en América Latina de los estados terroristas militarizados, y un segundo momento, que comprende las democracias condicionadas. En cuanto a las políticas sociales, el Estado abandonó paulatinamente funciones políticas y de asistencia social que le eran indelegables. En 1983, poco antes de la vuelta de la democracia, se sancionó en la Provincia de Buenos Aires la Ley N° 10.607 conocida como “Ley de Patronato”, que presentaba similitud con la Ley N° 10.903 de 1919. A partir del año 1984, ya en gobierno democrático, se produjeron cambios legislativos inspirados en legislaciones internacionales como la ratificación del Pacto de San José de Costa Rica con la Ley N° 23.054, las Reglas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores en 1985 (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad en 1990 (Reglas de Riad), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil en 1990 (Directrices de Riad), y la ratificación sobre la Convención de los Derechos del

Niño (Ley N° 23.849/90). En 1994 se incorporó a la Reforma de la Constitución de la Nación, la Convención de los Derechos del Niño. Estas reformas legislativas tendientes a la promoción de los derechos de la infancia se desencontraron en los años noventa con la tendencia política de proporcionar menores recursos para la población más necesitada.

Simultáneamente, en el contexto internacional, a mediados del siglo XX, luego de la segunda guerra mundial, se generó un movimiento universal a favor de los niños. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) creó el Fondo Internacional de Auxilio a la Infancia (FISE-UNICEF). En el año 1989 la ONU promulgó la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Entre las décadas de 1970 y 1980 el niño comenzó a ser considerado como sujeto de derechos, que puede percibir y pensar autónomamente y no como un incapaz representado por adultos. (De la Iglesia *et al* 2008).

En este nuevo contexto, se propone en la Argentina una Doctrina de la Protección Integral, la cual plantea considerar al niño como sujeto de derechos, reconociendo asimismo el papel del Estado y de la sociedad en la protección de la infancia. El Estado debe ser garante y promotor de condiciones de existencia dignas para la niñez, ya que se considera que la "problemática de la minoridad" responde a situaciones socioeconómicas desiguales e injustas, y que es el Estado quien debe a través de programas sociales garantizar y promover un

acceso real a la salud, vivienda, educación y trabajo. (Guemereman *et al*, 2001:33).

El Paradigma de Protección Integral propone que los niños y los jóvenes (a diferencia del término “menores”) son sujetos de derechos, plantea la protección y la promoción de estos derechos, otorga importancia a la opinión del niño, reconoce todas las garantías, abandona el binomio “menor abandonado/delincuente”, establece una diferenciación entre lo asistencial y lo penal, y establece que las medidas aplicadas deben ser por tiempo determinado. (Beloff, 1998).

Actualmente estamos asistiendo a este cambio de paradigma. Sin embargo habría que contemplar en las prácticas institucionales la persistencia o no de la concepción del niño como un objeto de tutela (según la Ley de Patronato) o como un sujeto de derechos (tal como lo considera la Ley de Protección Integral).

Entre los estudios que consideran las representaciones sociales y la infancia institucionalizada, cabe destacar el trabajo de J. Di Iorio y S. Seidmann (2009). Las autoras, a partir del análisis de entrevistas en profundidad, caracterizan la práctica de equipos técnicos teniendo en cuenta la asistencia, la tutela y el resguardo de la lógica disciplinar. Aportan el análisis de fuentes secundarias (medios de comunicación dirigidos a categorías sociales específicas como

informes de organizaciones especializadas de infancia, legislaciones y proyectos institucionales de los hogares), en tanto que constituyen el marco regulatorio de la institucionalización y de las intervenciones. Presentan los resultados en relación al análisis del contenido de fuentes secundarias con fecha anterior y posterior a la sanción de la Ley 26.061, e identifican posibles diferencias en lo que respecta a las versiones sobre este objeto-sujeto.

Acerca de la Residencia “Enrique Berduc”.

La siguiente información proviene de entrevistas realizadas al director, al vice-director y al personal de la Residencia Socio Educativa, así como de la lectura y el análisis de documentación institucional (libro de actas, notas).

El Hogar de Menores “Enrique Berduc” comenzó a funcionar en el año 1966, dependiente del Consejo del Menor de la Provincia de Entre Ríos. A nivel nacional, el 28 de junio de 1966 los militares derrocaron al presidente radical Arturo Illia, y asumió la presidencia de facto el General Juan Carlos Onganía. El Hogar, se encuentra ubicado alejado del centro urbano de la ciudad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos. En su origen esta ciudad creció alrededor del ferrocarril y alcanzó la categoría de ciudad en el año 1938, contando en ese momento con una población de 6638 habitantes aproximadamente. En la actualidad el número de habitantes asciende a casi 10.000 aproximadamente. Basavilaso surgió como una comunidad de inmigrantes.

Según el Sr. Vice-Director, la Residencia (ex hogar de menores) surgió de la necesidad de la población de alojar a niños y jóvenes con problemas de familias (principalmente por tener las mismas escasos recursos materiales y económicos, contar con numerosos integrantes y la dificultad de hacerse responsable de la crianza de sus hijos). En un principio la mayoría de los niños provenían de la localidad, y el límite de edad de los niños y jóvenes

institucionalizados en ese momento era de 21 años. Desde un principio, el Hogar de Menores “Enrique Berduc” fue considerado como la institución dedicada a albergar niños y adolescentes con discapacidad física y/o mental, aunque no cuenta con recursos materiales y humanos suficientes para cumplir con ese fin. Los recursos económicos provienen del COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia).

Con relación a las intervenciones realizadas, la institución lleva registro de las mismas mediante informes técnicos, informes directivos, y actualmente los datos son cargados en Internet en una página del COPNAF (Consejo Provincial del Niño, Adolescente y la Familia, ex Consejo del Menor). Las derivaciones de los niños y adolescentes son realizadas por el mismo COPNAF o jueces. Actualmente y según la Ley de Protección Integral, las derivaciones judiciales son catalogadas como “medidas excepcionales de protección de derechos” y establecen un tiempo de permanencia limitado que puede alcanzar un período máximo de tres meses, renovándose sólo si la situación lo justifica.

Actualmente en la Residencia hay ocho adolescentes que, en algunos casos, alcanzan los cuatro años de permanencia en la institución y, si bien la Ley de Protección Integral no lo permite, esto se produce por la imposibilidad de familiares de hacerse cargo de los mismos. La relación de los niños y adolescentes institucionalizados con sus familias es escasa, ya que la mayoría de ellos provienen de otras ciudades, y los escasos recursos económicos, tanto

institucionales como familiares, imposibilitan el contacto frecuente y el trabajo institucional dedicado a propiciar o fortalecer los vínculos. Las edades de los adolescentes institucionalizados varían en un rango que va desde los 12 a los 20 años de edad.

Como los niños y adolescentes muchas veces permanecen institucionalizados contra su voluntad, se han originado aunque no frecuentemente situaciones de fuga, denominadas “retiro sin autorización”. En esos casos, la institución informa a la Policía, solicita la localización del niño o adolescente e informa al COPNAF.

La institución busca que los adolescentes realicen actividades en la comunidad, a través de la participación en Talleres municipales y la asistencia a escuelas públicas.

En los documentos institucionales analizados que corresponden al período 1966-1993, los aspectos que más se mencionan del tratamiento de la institución de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados son los siguientes: el personal está encargado del *“aseo y la buena presentación de los niños”*⁴, siendo de todos *“la tarea de educar y mejorar a los internados”*. Se plantea la *“necesidad de una mayor vigilancia pidiendo colaboración y dedicación para que se encaucen los internos en una armonía y orden*

⁴ Las palabras o frases entre comillas y cursivas corresponden a transcripciones textuales de los documentos institucionales mencionados.

espontáneos". Se hace mención a la prohibición de los castigos corporales y la necesidad de mantenerlos ocupados ya que *"la ociosidad"* es lo que lleva a que se molesten entre sí. Los celadores están encargados de educar con el ejemplo, guardar reserva de los asuntos internos y respetar los horarios de las diversas actividades institucionales. Se insiste reiteradamente en la necesidad de disciplina y obediencia de los menores, en *"conseguir la obediencia del menor, apelando a la persuasión (...), ya que con el cariño y los buenos modales se practica y ejemplariza la cortesía, lográndose en general mejores resultados que con la prepotencia y el grito"*. Se destinan horas para estudio, para que los menores realicen las tareas escolares en la institución. Se destaca la importancia de *"crear en los menores hábitos de orden y de higiene"*. Se menciona la necesidad de reforzar los lazos familiares en los períodos vacacionales para evitar que las familias *"se desentiendan"* de los menores. Se hace referencia a la *"ineludible responsabilidad de dar al menor una orientación espiritual"*, por lo que se articulan con el sacerdote local actividades religiosas. (Acta N°13, 1970). Se señala además la importancia de la higiene, el "ejemplo", la guía y el acompañamiento que deben ofrecer los celadores a los menores, la vigilancia continua, la ayuda en las tareas escolares, como así también *"Formar al niño en un hábito de orden y prolijidad..."*. Entre las actividades institucionales se mencionan horarios destinados a la realización de las tareas escolares, el trabajo en la huerta y con animales (gallinero y porquería). Se

establece un horario de silencio, a las 21 horas, momento en el que los niños tienen que permanecer en los dormitorios para descansar.

En el siguiente capítulo se analizarán algunas características del personal que trabaja en la institución.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Tipo de trabajo:

El presente estudio es de carácter exploratorio. Si bien se formula una hipótesis inicial, el trabajo se considera exploratorio en relación a la indagación de la vinculación de las representaciones sociales con el paradigma de la infancia como objeto de tutela (representado en la Ley del Patronato) o bien con el paradigma de la infancia como sujeto de derechos (representado en la Ley de Protección Integral).

Se trata de un estudio cualitativo de las representaciones sociales ya que, a través de la técnica de “asociación libre de palabras” surge el carácter simbólico y asociativo del entrevistado con relación a las representaciones estudiadas. Esta técnica posee además un aspecto cuantitativo en la medida que se ocupa de determinar la frecuencia de evocación y conectividad de las mismas.

Unidades de análisis:

Población o universo: está conformada por 14 (catorce) trabajadores de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”, entre ellos se encuentran dos

cargos directivos, un cargo administrativo, un cargo técnico no universitario, siendo el resto de los cargos promotores de derechos, todos de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos. Las entrevistas se realizaron durante el mes de septiembre de 2011.

Características de la población: de los catorce trabajadores de la Residencia Socio educativa “Enrique Berduc”, seis corresponden al sexo femenino y ocho al sexo masculino, el rango de edad oscila desde los 24 a los 63 años. Con relación a lo escolaridad, cuatro poseen estudios terciarios completos, dos en la especialidad (Técnico Docente en Minoridad); seis poseen educación secundaria completa; dos educación primaria completa y dos educación primaria incompleta.

Variables:

Concepción sobre las causas de la niñez institucionalizada.

Concepción sobre el tratamiento que se da a los niños en la institución.

Concepción sobre el futuro posible de los niños que han estado en esa institución.

Se trata de variables de tipo cualitativo, de escala nominal. Los distintos tipos de concepciones que se identifican, se vinculan a representaciones

sociales a través del marco teórico con que se sostiene el trabajo de investigación y la selección de la técnica administrada.

Criterio de selección de casos:

Se realiza un muestreo casual o incidental, en donde de los diecisiete trabajadores que integran la Residencia Socio Educativa, se selecciona directa e intencionalmente a quienes estaban desempeñándose laboralmente al momento de las entrevistas. Como resultado, se entrevista a catorce trabajadores.

Técnicas e instrumentos:

A fin de de arribar al conocimiento de las representaciones sociales que posee la población de estudio, se procede a utilizar la técnica de “asociación libre de palabras” de Abric (1993) (Kornblit, 2007), la cual consiste en ofrecer al entrevistado un término “inductor” para que libremente asocie las palabras que le vayan surgiendo; posteriormente se le solicita que genere una producción de las palabras mencionadas y establezca una jerarquía y comparación entre las mismas. De este modo es el propio entrevistado quien da cuenta de las representaciones sociales que posee con relación a los objetos estudiados. A

través de esta técnica se pretende arribar al núcleo central y los elementos periféricos de la representación.

Siguiendo el enfoque metodológico de Petracci y Kornblit (2007), el comienzo de las entrevistas sigue tres pasos:

A través de la técnica de “asociación de palabras”, se menciona el término inductor al entrevistado y se le solicita que mencione la o las palabras que se le ocurren espontáneamente. Los términos inductores son: “causas”; “tratamiento” y “futuro”. De modo que las preguntas quedan formuladas de la siguiente manera según aquello que se pretende indagar:

1. “Si le digo causas de la niñez institucionalizada, ¿qué palabra o palabras se le ocurren? Diga aquellas que se le vayan ocurriendo espontáneamente”.
2. “Si le digo tratamiento de la niñez institucionalizada, ¿qué palabra o palabras se le ocurren? Diga aquellas que se le vayan ocurriendo espontáneamente”.
3. “Si le digo futuro de la niñez institucionalizada, ¿qué palabra o palabras se le ocurren? Diga aquellas que se le vayan ocurriendo espontáneamente”.

En cuanto al segundo momento, se solicita al entrevistado que describa la significación de la/s palabra/s aportada/s, de modo que la pregunta queda formulada de la siguiente manera, por ejemplo:

“Cuando usted dice “padres” ¿qué quiere decir con esa palabra?”

Posteriormente, se solicita al entrevistado que dé un orden jerárquico a las palabras mencionadas con relación al orden de importancia que le asigna a la misma en cuanto a su vinculación con el término inductor. Así, la pregunta queda formulada de la siguiente manera:

“De las palabras que mencionó, ¿cuál es la que considera más importante con relación a... (término inductor: causas/tratamiento/futuro) de la niñez institucionalizada?”

Se administra una entrevista estructurada en dos partes, en un primer momento se implementa la técnica “asociación de palabras” ofreciéndose tres términos inductores y que incluye la significación y el ordenamiento jerárquico por parte de los entrevistados y una segunda parte que consiste en una entrevista semi-estructurada.

Debido a la cantidad y variedad de palabras mencionadas por los entrevistados a través de la técnica “asociación de palabras” se agrupan las mismas en categorías inclusivas para favorecer su análisis. Como las palabras fueron significadas por los mismos sujetos, esto permitió que la agrupación de

palabras se correspondiera con el significado asignado por los sujetos entrevistados y no por el entrevistador.

En un primer momento se establece contacto con el director de la institución a quien se le solicita autorización para realizar entrevistas al personal en el marco de un trabajo de investigación para la Especialización en Psicología Forense dictada en UCES, que pretende indagar las representaciones sociales con relación a la infancia institucionalizada. Luego de su autorización, se acuerda con él días y horarios de realización de las entrevistas. Esto es comunicado por el directivo a todo el personal mediante un cuaderno de comunicaciones de uso institucional. Las entrevistas con los trabajadores se realizan en la institución en un espacio habilitado para las mismas, sólo se encuentran presentes entrevistado y entrevistador. Al inicio se explica el objetivo del estudio: indagar acerca de las representaciones sociales con relación a la infancia institucionalizada. Las actitudes hacia la entrevista son diversas: mientras algunos se muestran seguros en sus respuestas y promueven el diálogo, otros permanecen distantes y se limitan a responder a las consignas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Análisis cuantitativo y cualitativo.

Se solicita a los catorce trabajadores entrevistados, un 82% del personal de la Residencia Socio Educativa “Enrique Berduc”, que asociara una palabra o grupo de palabras con relación al término inductor “causas” de la niñez institucionalizada, a fin de aproximarnos al conocimiento del sistema central y periférico de representaciones sociales.

Luego de explicar el objetivo del estudio que es indagar acerca de las representaciones sociales de los trabajadores de la institución, se proporciona a los mismos la siguiente consigna: “...Si le digo *causas* de la niñez institucionalizada, ¿qué palabra o palabras se le ocurren? Diga aquellas que se le vayan ocurriendo espontáneamente”. Lo mismo se realiza posteriormente con los términos inductores *tratamiento* y *futuro*. Posteriormente se solicita al entrevistado que describa la significación de la/s palabra/s aportada/s, realizando la siguiente pregunta: “Cuando usted dice... (término mencionado) ¿qué quiere decir con esa palabra?”.

Se transcribe el análisis de las palabras evocadas, la frecuencia de la/s misma/s y la asignación del primer lugar de importancia con relación al término inductor.

Asimismo se elaboran categorías de palabras con relación a cada término inductor, de modo de facilitar el análisis de los sistemas representacionales. Para esto último se intenta respetar la significación que cada palabra tiene para el entrevistado de modo de no incurrir en una agrupación arbitraria.

La siguiente tabla corresponde al total de los sujetos entrevistados, de ambos sexos, con relación al término inductor “causas de la niñez institucionalizada”.

De las veintiséis palabras asociadas se transcriben sólo aquellas que alcanzan más de una mención.

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
Abandono	8	3
Falta de contención familiar	3	2

Falta de responsabilidad familiar	2	2
Droga	2	1
Maltrato familiar	2	-

Tabla N° 1

La siguiente tabla corresponde a la/s palabra/s asociadas por las mujeres, de las 12 palabras asociadas sólo una adquiere más de una mención:

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
Abandono	5	2

Tabla N° 2

De las 18 palabras asociadas por los varones con relación al término inductor “causas” de la niñez institucionalizada, tres alcanzan más de una mención:

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
----------------------	--------------------	--

Abandono	3	1
Droga	2	1
Maltrato familiar	2	-

Tabla N°3

Por la cantidad de palabras mencionadas por los entrevistados y la similitud entre algunas de ellas se opta por elaborar diversas categorías respetando la significación otorgada por los mismos entrevistados. De esta manera y con relación a las “causas de la niñez institucionalizada” se observan las siguientes categorías:

	Total de menciones	Mujeres	Hombres
Sitúa las causas de la institucionalización en las familias de los niños, niñas y adolescentes:	26	14	12
Abandono y falta de contención familiar	18	10	8
Violencia y maltrato	5	1	4
Condiciones socio-económicas desfavorables	3	3	-

Sitúa las causas de la institucionalización en los sujetos institucionalizados:			
	6	3	3
Adicciones, malas conductas,	5	2	3
delincuencia juvenil	1	1	-
Enfermedad mental			
Sitúa las causas en la comunidad:	6	5	1
En el poder judicial e instituciones de atención a la niñez y adolescencia.	4	4	-
	1	-	1
En la comunidad	1	1	-
En la falta de referentes			

Tabla N°4

Con relación al término inductor “tratamiento de la niñez institucionalizada”, de las veintiséis palabras asociadas por los entrevistados de ambos sexos, las siguientes alcanzan más de una mención:

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
Contención	5	-
Educación	4	3
Bueno	3	1

Tabla N°5

Con relación a las mujeres entrevistadas, de las 12 palabras asociadas ninguna alcanza más de una mención.

Con relación a los varones entrevistados, de las dieciocho palabras mencionadas, las siguientes obtienen más de una mención.

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
Educación	3	2
Contención	3	-

Bueno	2	1
-------	---	---

Tabla N°6

Tal como se realiza con el término inductor “causas de la niñez institucionalizada” se agrupan las palabras en categorías, intentando respetar las significaciones otorgadas por los entrevistados:

Término inductor: “tratamiento de la niñez institucionalizada”.

	Total de menciones	Mujeres	Hombres
El tratamiento es percibido de manera positiva:			
Señalan la afectividad, contención y comprensión	15	6	9
Como “bueno” y justo	5	1	4
El tratamiento atendiendo la educación y la salud	7	3	4
Se mencionan áreas o programas de niñez	3	-	3
Se hace referencia a la protección de derechos y la reinserción familiar y social	5	2	3

Tabla N°7

Respecto al término inductor “futuro de la niñez institucionalizada”, de las veintiséis palabras asociadas por los trabajadores de ambos sexos, las que obtienen más de una mención son las siguientes:

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
Incierto	3	2
No tienen	2	2
Deseo que vuelvan con la familia	2	1

Tabla N°8

Las diez palabras asociadas por las mujeres que obtienen más de una mención con relación al término inductor “futuro de la niñez institucionalizada”, son las siguientes:

Palabra/s asociada/s	Total de menciones	Mencionadas en primer lugar de importancia
No tienen	2	2
Deseo que vuelvan con la familia	2	1

Tabla N°9

Con relación a las diecisiete palabras asociadas por los entrevistados varones, ninguna obtiene más de una mención.

Para facilitar el análisis se elaboran categorías agrupando las diferentes palabras asociadas respetando el significado otorgado por los entrevistados. De este modo se señalan las siguientes con relación al término inductor “futuro de la niñez institucionalizada”.

	Total de menciones	Mujeres	Hombres
Significados asociados con una mirada pesimista:	15	7	8
No tienen o es incierto	9	5	4
Enunciación de sentimientos desalentadores (preocupación, impotencia)	4	1	3
Terminan institucionalizados	2	1	1
Expresiones de deseos de un futuro mejor:	11	5	6
Que puedan volver con sus familias	4	2	2
Que se inserten socialmente y accedan a un trabajo	3	2	1

Deseo de un futuro mejor con oportunidades	4	1	3
Significaciones asociadas a mejorar las condiciones laborales de la institución (trabajo en equipo, incorporación de profesionales, más recursos)	4	-	4
	4	-	4

Tabla N° 10

Evaluación de lo analizado, articulación teórico-clínica

Con relación al término inductor “causas de la niñez institucionalizada” observamos que la palabra más mencionada es “abandono”, alcanzando el primer lugar con más menciones en los entrevistados de ambos sexos. Al indagar acerca del significado de la palabra, los mismos manifiestan que “son niños que andan en la calle”, “la familia no lo contiene y el chico en la calle queda a la deriva”; “andan mucho en la calle, hacen lo que ellos quieren”, “los padres tendrían que tomar el camino de la responsabilidad, yo soy criado de otra forma, a mí me criaron derecho”, “los internan y no se interesan por ellos”, “hay una falta de referentes, abandono, no se les tiene importancia a los niños (desde la familia) no hay alguien que les sea de referente, hay un desorden a nivel familiar, se está perdiendo la familia”⁵.

Al realizar una agrupación de palabras con relación a su similitud, se observa que se sitúan las causas de institucionalización en las familias de origen, quienes, por abandono o falta de contención, situaciones de violencia y maltrato, y/o condiciones socio-económicas desfavorables no pueden hacerse cargo de la crianza del niño/a.

⁵ “” Frases textuales de los entrevistados.

En menor medida, se sitúan las causas en los sujetos institucionalizados, identificando problemática de “adicciones”, “malas conductas”, “delincuencia juvenil” y “enfermedad mental”.

Finalmente y en menor medida se ubican las causas de la institucionalización en la comunidad: en el poder judicial e instituciones de atención a la niñez y adolescencia, en la comunidad en general y en la falta de referentes.

A partir de lo expuesto puede inferirse que el núcleo central de las representaciones sociales con relación a las “causas” de la institucionalización se centra en la familia de origen del niño/niña, especialmente en la imposibilidad de ésta de hacerse cargo de la crianza de los mismos por diversos factores, entre los que mencionan psicológicos, sociales y en menor medida económicos. Las familias son consideradas como “carentes o imposibilitadas” de contener y criar al niño/a, siendo la institución quien viene a paliar esa falta. Este núcleo representacional rígido da cuenta de una concepción acerca de la familia que la presenta como carente y sin posibilidad de cambios. Entre los elementos representacionales periféricos se observan factores referidos a situaciones de violencia y/o maltrato; condiciones socio económicas desfavorables, problemáticas vinculadas con los propios sujetos y en menor medida y casi sin menciones se sitúan a instituciones y problemáticas de la comunidad, como la falta de referentes. Si bien las políticas destinadas a la infancia postuladas en el

paradigma de la protección integral apuntan a fortalecer a las familias en los aspectos económicos, psicológicos y sociales, persiste en los trabajadores de la institución representaciones sociales negativas con relación a la capacidad de las familias de hacerse cargo de los niños y adolescentes, y poca o nula consideración de aspectos sociales y políticos que hacen a la falta de apoyo para esas familias, o de actividades de prevención primaria o de detección e intervención temprana en las problemáticas, a partir de políticas sociales y de salud implementadas desde el Estado, la comuna, etc., aspectos que pueden relacionarse con una concepción más integral de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, involucrados en el nuevo paradigma.

Con relación al tratamiento institucional que recibe la niñez y la adolescencia en la Residencia Socio Educativa las palabras más mencionadas por los hombres fueron “educación”, “contención” y “bueno”. De modo que éstos consideran que el abordaje institucional brinda contención a los niños y adolescentes y es percibido de manera positiva. Algunas de las expresiones manifestadas por los entrevistados son: “es bueno porque rescata a los chicos de la calle”, “a los chicos se les da afecto y cariño dentro de la institución”, “se le da vestimenta, comida, la vida que tiene que tener un chico en una casa normal”, “se reparan los derechos vulnerados”, “se los educa en todo sentido, en la forma de hablar, el respeto...”.

Las palabras mencionadas por las mujeres también hacen referencia a una percepción positiva del tratamiento, haciendo hincapié en la contención. Algunas de las palabras mencionadas fueron: “amor”, “cariño”, “comprensión”, “contención”, “atención”, “buen trato”, “se cubren las necesidades”, “escolaridad”, “recreación”, “bueno”, “reinserción social”.

Si bien en ambos sexos se observa que el tratamiento es percibido de manera positiva, las menciones al mismo como “bueno” y “justo” prevalecen en el sexo masculino. Ambos plantean prioritarias la educación, la recreación y la contención afectiva. Los varones mencionan además el abordaje de las problemáticas de salud y programas destinados a la niñez y la adolescencia.

La palabra más mencionada por ambos sexos es “contención”, pero ubicada en el primer nivel de importancia se encuentra la palabra “educación”. De modo que la educación es percibida en el primer lugar de importancia en el tratamiento implementado con los niños/as y adolescentes y conformaría el núcleo central de las representaciones sociales referidas al tratamiento de los niños/as y adolescentes institucionalizados. Cuando indagamos acerca de la significatividad de la palabra “educación” encontramos que ésta es entendida no sólo como la escolarización sino que se incluyen hábitos y costumbres impartidos dentro de la institución. Algunas referencias de los entrevistados con relación a qué entienden por educación son: “Que vayan a la escuela”, “la escolaridad”, “se les enseña a convivir con otros”, “se los educa en todo sentido,

en la forma de hablar, el respeto”, “somos los referentes, desde que hay que bañarse en adelante”.

Respecto al “futuro” de la niñez institucionalizada encontramos que la palabra más mencionada por las mujeres y seleccionada en primer lugar de importancia fue que “no tienen” futuro. Del total de los trabajadores la palabra más mencionada fue “incierto”, también ubicada junto a “no tienen” en primer lugar de importancia, lo que daría cuenta del núcleo representacional central.

En la agrupación de palabras según el grado de similitud se establece que en un primer momento y para los trabajadores de ambos sexos, poseen una visión pesimista con relación al futuro de la niñez y adolescencia, manifestado en expresiones de que los niños/as y adolescentes “no tienen futuro” o que el mismo “es incierto”. Le siguen expresiones de preocupación e impotencia y la referencia a que los mismos “terminan institucionalizados”.

Seguidamente se mencionan expresiones de deseo de un futuro mejor (“que puedan volver con sus familias”, “que puedan tener trabajo y oportunidades”), y en menor medida se mencionan palabras con relación al trabajo institucional (como “trabajar en equipo”, “la incorporación de profesionales”, “más recursos”).

Se observa que el núcleo de las representaciones sociales con relación a la visión de futuro de los niños y adolescentes es pesimista, se considera que

los mismos “no tienen” futuro o que el mismo es “incierto”. Algunas de las expresiones vertidas son las siguientes: “desgraciadamente no tienen mucho futuro”, “no tienen futuro porque son discapacitados y los discapacitados son marginados”, “hay niños que llevan años acá”, “el futuro no depende de la institución ni de ellos, no tienen a nadie y las familias no los quieren”, “a veces se logra que sean buenas personas y otras veces vuelven a las mismas familias, se busca tratar de prepararlos”, “hay chicos que terminan en otras instituciones, como neuropsiquiátricos, o en la calle deambulando”, “los chicos discapacitados no tienen futuro, las familias no los contienen”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la información recabada en el presente trabajo, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El núcleo central de las representaciones sociales con relación a las causas de la institucionalización está conformado por una concepción de abandono de parte de la familia de origen hacia los niños/as y adolescentes. Esta familia es percibida como carente: de brindar contención, de ser responsable, de brindar los cuidados mínimos. Los niños/as y adolescentes son considerados como abandonados y las familias incapaces de ejercer la patria potestad.

Estas representaciones sociales guardan coherencia con la Doctrina del Patronato de Menores.

- El núcleo representacional central con relación al tratamiento de la niñez y adolescencia institucionalizada está asociado a la educación que se imparte a los mismos, entendiendo a ésta no sólo como el proceso de escolarización sino como la transmisión de hábitos, costumbres, entre otros. En cuanto a los elementos periféricos se asocian una mirada positiva del tratamiento, percibido como positivo y se señala la contención que se brinda a los niños/as y adolescentes.

La institución estatal con el tratamiento viene a completar la falta o carencia familiar, brindando lo que ésta no puede dar. El estado se transforma en el tutor del niño/a.

Estas representaciones sociales guardan coherencia con la Doctrina del Patronato de Menores.

- En cuanto a las representaciones sociales referidas al futuro de la niñez y adolescencia institucionalizada, se evidencia que el núcleo central está conformado por representaciones asociadas a la incertidumbre o inexistencia de un futuro con inserción social, siendo algunos de los elementos periféricos expresiones de deseos, sentimientos de preocupación, y la posibilidad de que terminen institucionalizados.

Es aquí donde se presenta la mayor incongruencia, ya que el tratamiento que es percibido como positivo para el niño/a y adolescente, no se lo ve con un desenlace positivo a mediano y largo plazo. La posibilidad de que tenga un futuro mejor queda librada a diversos factores, pero no se mantiene una percepción favorable.

La institución es el lugar en donde el “niño/a y adolescente abandonado está a salvo”, después de ésta, no se vislumbra futuro.

- Estas representaciones sociales guardan coherencia con la Doctrina del Patronato de Menores.

- Si bien hay una nueva legislación referida a la niñez y adolescencia, los recursos económicos no acompañan el proceso de cambio. Las condiciones sociales y familiares no se modifican y la infancia continúa estando desprotegida pese a la nueva “ley de protección integral de derechos”. Representaciones sociales que consideren las limitaciones socio-económicas, sus dificultades sociales, económicas, culturales, afectivas en la crianza de las familias de origen serían más coherentes con el nuevo paradigma.
- En la nueva concepción legislativa, las carencias familiares surgen como producto de una responsabilidad social. En este sentido, si se crea una legislación pero no se diseñan e implementan modos de intervención coherentes, continúan persistiendo las mismas representaciones sociales.
- Un cambio en las prácticas, como por ejemplo, destinar más recursos económicos para el abordaje familiar, la incorporación de equipos de profesionales en la institución y brindar instancias de capacitación al personal, podrían tener impacto sobre las representaciones sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez. L. (1999) *El psicólogo forense en el tribunal de menores. Una práctica compleja. Psychology and Law, Conferencia Internacional, Dublín, Julio, 6/9/1999.*
- Álvarez, L. (1992) Niños y adolescentes frente a la justicia. Una interrogación a la práctica psicológica. *Revista Terapias*, 6, (1), 29-31.
- Araya Umaña, S. (2002) Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. Cuaderno de Ciencias Sociales 127. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Beloff, M. (1998) *Modelo de la Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar.* Conferencia Primera reunión del Foro de Legisladores Provinciales por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Salta, Marzo, 1998.
- Carli, S. (1992) El campo de la niñez. Entre el discurso de la minoridad y el discurso de la educación nueva. En: Puiggrós, A. (Dir) *Escuela, democracia y orden (1916-1943)*, Colección Historia de la Educación en la Argentina, Tomo III. Buenos Aires: Galerna.
- Castorina, J. A. (2008) *Representaciones sociales: problemas teóricos y conocimientos infantiles.* Buenos Aires: Gedisa.

- Cheli, M. V. (2011) Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960). *Revista Propuesta Educativa*, 36, (20), Vol 2, 125-129.
- Celener, G. (2001) Perfil psicosocial del desamparo y la violencia juvenil. *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología. UBA*, 6, (1) 51-73.
- *Convención sobre los derechos del niño.*
- De la Iglesia, M. & Velázquez, M. E. & Piekarz, W. (2008) Devenir de un cambio: del patronato de menores a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. *Anuario de investigaciones de la Facultad de Psicología, UBA. XV*, 323-327.
- Di Iorio, J. & Seidmann, S. (2009). "De la "esquizofrenia jurídica" a la transición: análisis de fuentes secundarias en un estudio sobre representaciones sociales y prácticas acerca de la infancia institucionalizada". En Memorias del IV Congreso Marplatense de Psicología. Mar del Plata: Facultad de Psicología-UNMDP.
- García Méndez, E. (2001) *Adolescentes y responsabilidad penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc S.R.L.
- Guemureman, S. & Daroqui, A. (2001) *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: Editores del puerto S.R.L.

- Janin, B. (1997) Violencia y subjetividad. *Revista Cuestiones de infancia, revista de Psicoanálisis con niños, 2, 7-20.*
- Kornblit, Ana Lía (2007) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales.* Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Larrandart, L. E. & Otano, G. E. (1992) Desarrollo de los tribunales de menores en Argentina: 1920-1983. *Del revés al derecho: la condición jurídica de la infancia en América Latina: Bases para una reforma legislativa.* Buenos Aires: UNICEF.
- Ley 10.067 Del Patronato de Menores.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Llobet, V. & Piattelli, A. & Gerardi, F. (2002) Representaciones y prácticas en las instituciones para la infancia vulnerabilizada. *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, UBA, 7, (3), 47-66.*
- Moscovici, S. (1986) *Psicología social.* Buenos Aires: Paidós.
- Teubal, R. (2001) *Violencia familiar, trabajo social e instituciones.* Buenos Aires: Paidós.